

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA R

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE DEFENSA	
Real Decreto 336/1986, de 24 de enero, por el que se regulan las indemnizaciones a las víctimas de bandas armadas y elementos terroristas	1.619	Instrucción número 12/86, de 12 de febrero, del Subsecretario de Defensa, sobre obligatoriedad de poner en conocimiento de los órganos de la jurisdicción ordinaria determinadas lesiones que sean atendidas en los hospitales de las Fuerzas Armadas	1.620

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército de Tierra don Eduardo Gómez-Acebo Rodil	1.622
Real Decreto 339/1986, de 18 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Teniente General del Ejército de Tierra don Manuel Vallespín González-Valdés, continuando en el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas	1.622	Real Decreto 340/1986, de 18 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército de Tierra don Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez, continuando en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar	1.622
Real Decreto 338/1986, de 10 de febrero, por el que se			

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Cuerpos de Oficiales	1.628
Dirección General de Personal	1.622	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	1.629
Personal Militar	1.622	Cuerpo de Oficiales	1.629
Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa	1.624	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	1.629
Dirección de Mutilados	1.624	Tropa	1.630
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Varios Ejércitos	1.627	Oficiales	1.630
Infantería	1.627	Suboficiales	1.630
La Legión	1.627		
Ingenieros de Armamento y Construcción	1.628	CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR	
Cuerpo de Ingenieros Técnicos	1.628	Real y Militar Orden de San Hermenegildo	1.631
Cuerpo Eclesiástico del Ejército	1.628		
Oficinas Militares	1.628	GUARDIA CIVIL	
Varias Armas	1.628	Oficiales	1.633
ARMADA		Suboficiales	1.633
Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	1.628		

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		Prácticos de Puerto	1.634
IMEC	1.634	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	1.635
		Marinería	1.635
ARMADA		EJERCITO DEL AIRE	
Varios Ejércitos	1.634	Oficiales	1.635
Cuerpos de Oficiales	1.634	Suboficiales	1.635

V.—RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Intendencia	1.639
Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa	1.636	Varias Armas (rectificaciones)	1.639
Dirección de Mutilados	1.636	Personal Civil	1.639
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Infantería	1.638	Suboficiales	1.641
La Legión	1.638	CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR	
Caballería	1.638	Señalamiento de Haberes Pasivos	1.641
Artillería	1.638	Personal Militar	1.641
Ingenieros (rectificación)	1.638		
Cuerpo Jurídico Militar	1.639		

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Zonas de Seguridad 1.647

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Marítimo Central 1.647

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia 1.648 Jefatura de Cría Caballar 1.648

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ISSN 0213-2753

Depósito Legal: M 2551 - 1985

N.I.P.O. 076-86-001-X

Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa

Paseo de la Castellana, 109

28046 - Madrid

Confecciona e imprime: imprenta del BOD

Alcalá, 51

28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

	<u>PRECIO</u> (Ptas.)	<u>I. V. A. *</u> (Ptas.)	<u>TOTAL</u> (Ptas.)
Anual al BOD	7.075	425	7.500
Semestral al BOD	3.538	212	3.750
Anual a la Colección Legislativa	1.415	85	1.500
Semestral a la Colección Legislativa	708	42	750
Número del BOD del día	33	2	35
Número del BOD atrasado	38	2	40
Anuncio: La línea o espacio blanco equivalente.	142	8	150
Urgente, la línea	236	14	250

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN (100) pesetas por semestre.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid de BOD,s sueltos, se aumentarán con el de los gastos de envío.

* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

EL BOD SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 28020 - Madrid
 Sección de Ventas del BOD (C. G. de Ejército), Prim, 6 28071 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

SEGURIDAD CIUDADANA. INDEMNIZACIONES

REAL DECRETO 336/1986, de 24 de enero, por el que se regulan las indemnizaciones a las víctimas de bandas armadas y elementos terroristas.

El artículo 24.1 de la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, contra las actuaciones de bandas armadas y elementos terroristas y de desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución, habilita al Gobierno para establecer mediante normas de desarrollo el alcance y condiciones del resarcimiento que a cargo del Estado prevé, por los daños corporales causados como consecuencia o con ocasión de la comisión de las actividades delictivas comprendidas en la citada Ley.

El presente Real Decreto desarrolla tal mandato legal, mediante una regulación de fondo que contempla, para su efectividad, la determinación de las personas con derecho a ser indemnizadas, el sistema de fijación de las cantidades a indemnizar según los distintos supuestos y, en general, las demás condiciones para el ejercicio de la acción derivada de aquel derecho, teniendo en cuenta su naturaleza de indemnización especial al asumir la Administración del Estado una responsabilidad por hechos ajenos no imputables a sus propios servicios, que no tiene más finalidad que la de que los poderes públicos palien, en los casos más graves, las consecuencias dañosas sufridas por las víctimas de las bandas armadas y elementos terroristas.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Interior y de la Presidencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de enero de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º *Concepto y alcance de la indemnización.*—1. Serán resarcibles por el Estado los daños corporales causados como consecuencia o con ocasión de las actividades delictivas comprendidas en la Ley orgánica 9/ 1984, de 26 de diciembre, con el alcance y condiciones que establece el presente Real Decreto.

2. Las indemnizaciones que resulten de aplicar el párrafo anterior, serán compatibles con cualesquiera otras a que tuvieran derecho la víctima o sus derechohabientes.

3. Quedan fuera de la protección establecida por este Real Decreto los daños y perjuicios producidos en las cosas o bienes, cuyo resarcimiento, en su caso, se regulará por las normas que le sean de aplicación.

Art. 2.º *Titulares del derecho de resarcimiento.*—Serán titulares del derecho de resarcimiento reconocido en el presente Real Decreto:

1.º En el caso de lesiones, la persona o personas que las hubieran padecido.

2.º En el caso de muerte, y con referencia siempre a la fecha de ésta, el cónyuge no separado legalmente, los hijos de la víctima, cualquiera que fuere su filiación, menores de edad, o que, siendo mayores, se hallaren legalmente incapacitados o fueran notoriamente incapaces de procurar su sustento, y el progenitor superviviente, si lo hubiere, de algún hijo del difunto con derecho a indemnización, siempre que lo tuviera en su custodia.

Cuando concurrieren el cónyuge, los hijos del difunto, y el progenitor superviviente de alguno de éstos, la indemnización se repartirá por mitades. Una corresponderá al cónyuge no separado legalmente, y la otra se distribuirá por partes iguales entre los hijos de la víctima con la participación de su respectivo progenitor superviviente, sea o no cónyuge del fallecido, en el 50 por 100 de la cantidad que corresponda a cada uno de sus hijos.

No existiendo unos y otros, el resarcimiento a que hubiere lugar corresponderá a los ascendientes de la víctima en primer grado.

Art. 3.º *Criterios para determinar el importe de la indemnización.*—Uno. La indemnización se fijará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.º Si se produjeran lesiones no invalidantes, la cantidad a percibir será la fijada en el baremo de indemnizaciones vigente en cada momento para tales lesiones, en el sistema de la Seguridad Social.

2.º De producirse lesiones invalidantes, si se tratara de incapacidad permanente parcial para el trabajo habitual, la cantidad a percibir será de treinta mensualidades del salario mínimo interprofesional vigente; en los casos de incapacidad permanente total para el trabajo habitual, de cincuenta mensualidades; para los supuestos de incapacidad permanente absoluta para toda clase de trabajo, setenta y ocho mensualidades, y finalmente, tratándose de gran

invalidez, de noventa y tres mensualidades del citado salario mínimo interprofesional vigente.

3.º En los casos de muerte la indemnización será de ciento siete mensualidades del salario mínimo interprofesional vigente.

4.º La consideración de las lesiones como invalidantes o no invalidantes se determinará en base a los criterios que sobre el particular establezca la legislación de la Seguridad Social.

El salario mínimo interprofesional para determinar la cuantía de las indemnizaciones será el vigente en el momento de producirse las lesiones o muerte.

Doa. A las indemnizaciones previstas en los apartados segundo y tercero del punto anterior, se añadirá una cantidad de veinte mensualidades del salario mínimo interprofesional por cada uno de los hijos menores o mayores incapacitados.

Tres. Podrán aumentarse las cantidades que resulten de la aplicación de las reglas anteriores hasta en un 30 por 100 de las mismas, teniendo en cuenta las circunstancias personales, familiares y profesionales de la víctima.

Cuatro. Las indemnizaciones serán satisfechas de una sola vez, a los titulares del resarcimiento.

Podrán ser indemnizados los gastos derivados del tratamiento médico de las lesiones cuando los interesados carezcan de cualquier sistema de previsión que los cubra.

Art. 4.º *Determinación del nexo causal.*-1. Para la determinación del nexo causal existente entre las actividades delictivas de las bandas armadas o elementos rebeldes o terroristas y las lesiones físicas o muerte que hayan causado, se estará a lo que resulte del expediente administrativo instruido al efecto.

2. Sin embargo, y siempre que exista sentencia penal firme que así lo fundamente, la resolución administrativa dictada conforme al número anterior podrá ser revisada de acuerdo con la legislación en vigor.

Art. 5.º *Expediente administrativo y plazo de prescripción de la acción.*-1. Las solicitudes presentadas al amparo del presente Real Decreto se tramitarán con arreglo al procedimiento de urgencia previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y serán resueltas por el Ministerio del Interior.

2. La acción para reclamar prescribe por el transcurso del plazo de un año, computado a partir del hecho que la motivó. No obstante, y con relación al supuesto contemplado en el apartado primero del artículo segundo, dicho plazo comenzará a correr a partir de la fecha en que la víctima esté totalmente curada de sus lesiones. En el caso de que falleciese como consecuencia directa de éstas, existirá un nuevo plazo de igual extensión para solicitar la diferencia -si la hubiere- entre la cuantía devengada por tales lesiones y la que corresponda por el fallecimiento.

DISPOSICION ADICIONAL

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se habilitarán los créditos necesarios, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para hacer efectivas las previsiones de este Real Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

El presente Real Decreto será de aplicación a los expedientes incoados con motivo de hechos ocurridos con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de la posibilidad de revisión, a instancia de los interesados, de los procedimientos referentes a hechos posteriores a dicha entrada en vigor y que hayan sido resueltos en aplicación del Real Decreto 484/1982, de 5 de marzo. El plazo para solicitar la revisión será el establecido en el artículo 5.2 del presente Real Decreto, y se computará a partir de su entrada en vigor.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Real Decreto 484/1982, de 5 de marzo, y cuantas disposiciones se opongan al presente Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.

JUAN CARLOS R.

(Del BOE núm. 43, de 19-2-1986).

MINISTERIO DE DEFENSA

Instrucción número 12/86, de 12 de febrero, del Subsecretario de Defensa sobre obligatoriedad de poner en conocimiento de los órganos de la jurisdicción ordinaria determinadas lesiones que sean atendidas en los hospitales de las Fuerzas Armadas.

Algunos órganos de la Jurisdicción ordinaria han interesado que los hospitales militares pongan en su conocimiento la prestación de asistencia sanitaria por lesiones cuando puedan ser originarias de delitos o faltas de su competencia.

Al objeto de unificar formas de actuación, de conformidad con el Consejo Supremo de Justicia Militar, se establecen las siguientes normas:

Primera: Cuando se produzca un ingreso en hospital o unidad de asistencia sanitaria de las Fuerzas Armadas, con motivo de lesiones u otras causas de las que infiera presunta responsabilidad penal, el facultativo que preste la asistencia, lo pondrá directamente en conocimiento y en el plazo más breve posible, del Juez de Instrucción de guardia de la localidad o del funcionario de la Policía Judicial más cercano.

Segunda: Se exceptúa de lo dispuesto en la norma precedente si las lesiones se han producido en lugar militar.

Tercera: Los partes periódicos de evolución de las lesiones, tiempo de curación, altas, secuelas o cualquier otro dato relacionado con las lesiones, que interesen los órganos de la jurisdicción ordinaria, serán facilitados por la Dirección o Jefatura del hospital o unidad de asistencia sanitaria de las Fuerzas Armadas.

Cuarta: Lo dispuesto en la norma primera, se entiende sin perjuicio de los partes que deban cursarse reglamentariamente a la superioridad o autoridad militar en los cuales se hará constar que se ha puesto en conocimiento de la jurisdicción ordinaria o Policía Judicial.

Adicional: Se incluye, como anexo, un modelo de parte de lesiones, sin que sea preceptivo sujetarse a él.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

de hoy, ha sido asistido facultativamente don _____

con D.N.I. nº _____ con domicilio en _____

calle _____ nº _____.

Se le apreció _____

y el pronóstico es _____ (No) quedando ingresado.

De la Información recibida resulta que el lesionado lo fue

Lo que se participa a V.I. a los efectos de los artículos
de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Dios guarde a V.I. muchos años.

EL FACULTATIVO

(aclarafirmas)

Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de la Guardia de _____

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 339/1986, de 18 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Teniente General del Ejército de Tierra don Manuel Vallespín González-Valdés, continuando en el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército de Tierra don Manuel Vallespín González-Valdés pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de febrero de 1986, continuando en el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, que le fue conferido mediante Real Decreto 1883/1985, de 15 de octubre.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 338/1986, de 10 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército de Tierra don Eduardo Gómez-Acebo Rodil.

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de

6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército de Tierra don Eduardo Gómez-Acebo Rodil pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de febrero de 1986, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 340/1986, de 18 de febrero, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército de Tierra don Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez, continuando en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército de Tierra don Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de febrero de 1986, continuando en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, que le fue conferido mediante Real Decreto 685/1985, de 4 de junio.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE núm. 43, de 19-2-1986.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

PERSONAL MILITAR

Vacantes

Orden 721/04340/86

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncian

las vacantes de libre designación que a continuación se relacionan:

Ejército de Tierra

1090.—Una de coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), Escala Activa, en la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Estado de la Defensa (Madrid).

1091.—Una de teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), Escala Activa, en la Dirección General de Armamento y Material de la Secretaría de Estado de la Defensa (Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar (Bilbao).

1092.—Una de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», especialista criptólogo, en el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa (Madrid).

Si no se encuentra en posesión de dicha especialidad, deberá comprometerse a realizar el curso de la misma, una vez incorporado a su destino.

Los peticionarios de esta vacante quedarán exentos del plazo de mínima permanencia.

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 721/04341/86

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984 de 26 de noviembre, se anuncia la vacante de libre designación número 1085, para teniente coronel del Ejército de Tierra, cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional del Estado Mayor de la Defensa (Madrid).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 11 de febrero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 721/04342/86

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se anuncian las vacantes de provisión normal que a continuación se relacionan:

Ejército de Tierra

2107.—Una de subteniente o brigada de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Escala Activa, en la Delegación Regional del Instituto Social de las Fuerzas Armadas en Valladolid.

Ejército del Aire

2108.—Una de teniente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, pudiendo ser solicitada en defecto de peticionarios por la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 14 de febrero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 721/04343/86

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984 de 26 de noviembre, se anuncia la vacante de provisión normal número 2106, para sargento primero o sargento del Ejército de Tierra, Escala Básica de Suboficiales Especialistas, Rama de Química (químico artificiero), en la Dirección General de Armamento y Material de la Secretaría de Estado de la Defensa (Centro de Experiencias de Torregorda) (Cádiz).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, con-

tados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 721/04344/86

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984 de 26 de noviembre, se anuncia la vacante de libre designación número 1099, para teniente coronel auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada; en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, para jefe del Departamento de Asesoría Jurídica (Madrid).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 721/04345/86

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984 de 26 de noviembre, se anuncia la vacante número 1089 de libre designación, para teniente del Cuerpo de Infantería de Marina, Escala de Complemento, Diplomado Superior de Psicología Militar, en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 721/04346/86

Queda anulada a todos los efectos la vacante número 1080, anunciada de libre designación en la Orden número 721/03255/86, de 4 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» número 28), para coronel auditor del Cuerpo Jurídico del Aire, en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, de Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 721/04347/86

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden Ministerial número 69/1984 de 26 de noviembre, se anuncia la vacante de libre designación número 1093, para coronel o teniente coronel (apto para el ascenso), del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, Diplomado de Estado Mayor, en el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa (Madrid).

Los trámites se harán con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Destinos

Orden 721/04348/86

Para cubrir la vacante anunciada de provisión normal, en la Orden número 721/411/86, de 27 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 7), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se destina a la Asociación Mútua Benéfica del Aire, de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Madrid), con carácter voluntario, al capitán de Aviación, EEOTS, don José Palacios Rosa.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 32, de fecha 17 de febrero de 1986, por Orden número 721/03782/86, página 1.459, se rectifica como sigue:

Donde dice: Caballero permanente en acto de servicio.

Debe decir: Caballero mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 19 de febrero de 1986.

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA

Ascensos

Orden 721/04349/86

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 18 de octubre de 1985, al teniente coronel del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército de Tierra), don José Berbel González, en situación de «en expectativa de servicios civiles», en la Plaza de Valladolid, continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Reserva Activa

Orden 721/04350/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981 de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

Teniente coronel del Cuerpo militar de Intervención de la Defensa (258), don José Trebolle Barrera, de la Intervención Militar de Orense y Santiago de Compostela, fijando su residencia en la Plaza de Orense.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Disponibles

Orden 721/04351/86

A petición del interesado, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Real Decreto 734/79, de 9 de marzo, por el que se fijan las situaciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, se dispone que el teniente coronel del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama de la Armada) don Jesús Martínez de Dios, cese en la situación de excedencia voluntaria y pase a la de «disponible forzoso», quedando a las órdenes del Interventor General de la Defensa.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Destinos

Orden 721/04352/86

Se destina con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 3.º, a la Jefatura y Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar, al comandante del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa (Rama del Ejército de Tierra) don Luis Miguel Arjona Ruiz, de la Intervención Militar de Bilbao, en vacante clase C, tipo 3.º.

Esta vacante fue anunciada por Orden 721/1646/86 de 15 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 15).

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

DIRECCION DE MUTILADOS

Ingresos

Orden 725/04353/86

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de Mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de Tropa al que le corresponde el sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la de disponible forzoso según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los precedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a las que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley.)

OFICIAL

Teniente de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales, don Francisco García Madrid (Registro General 77.018), con destino en el Regimiento de Instrucción de Artillería, en situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de marzo de 1986, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1985, todo ello por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario don Miguel Masa Jiménez (Registro General 51.264), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Clasificado como inutilizado por razón del servicio
(segunda categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 49 en relación con el 103 del vigente Reglamento y Real Decreto-ley 42/78, de 14 de diciembre «Diario Oficial» número 288.)

Soldado de Infantería don Agustín Ruiz Ballesta (Registro General 81.687), en la situación específica. Percibirá sus devengos a partir de 1 de mayo de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Elías Mendoza García (Registro General 81.707), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1984, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Artillero don Antonio Vázquez Guillén (Registro General 80.308), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de infantería don Aniano Romero Bernal (Registro General 70.400), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.)

OFICIAL

Teniente de Infantería de la Escala de Complemento don José María Veiras Gómez (Registro General 82.559), con destino en el Regimiento de Infantería Aerotransportable «Isabel La Católica», en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de marzo de 1986, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1983, todo ello por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Germán Hernández Planchuelo (Registro General 82.019), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento.)

Artillero don Juan Antonio Bayán Ciriero (Registro General 82.225), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Rafael Sánchez Arroyo (Registro General 36.805), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Antonio Morrugares Mondéjar (Registro General 74.034), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.)

SUBOFICIALES

Subteniente de Infantería don Antonio Serrano Esparza (Registro General 82.630), con destino en el Cuartel General

de la BRIPAC, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de marzo de 1986, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Brigada de Infantería don José Lodos Blasco (Registro General 82.576), con destino en la Unidad de Servicios de la BRIPAC, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de marzo de 1986, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1984, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Clasificado como inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 49 en relación con el 103 del vigente Reglamento y Real Decreto-ley 42/78, de 14 de diciembre «Diario Oficial» número 288.)

PERSONAL DE TROPA

Guardia civil don Alfonso Rodríguez López (Registro General 82.328), en la situación específica. Percibirá sus devengos a partir de 1 de agosto de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Manuel Crespo Casal (Registro General 53.452), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MURCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 113 y 125, apartado 2, del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Rodrigo Hernández Martínez (Registro General 81.989), en situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Manuel Bermúdez Prieto (Registro General 82.023), en la situación específica. Percibirá sus

devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Cabo de Infantería don Lucio Serrano Merino (Registro General 17.747), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Legionario don Cecilio Renedo Santamaría (Registro General 11.783), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento y artículo 18 de la citada Ley.)

Soldado de Infantería don Darío García Rodríguez (Registro General 37.032), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Maximino Gil Vila (Registro General 81.908), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.)

Marinero don José Luis Pequeño Moreira (Registro General 82.167), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1982, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículos 113 y 125, apartado 2 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario don José Peña Goicoechea (Registro General 75.163), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial»

número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Artillero don Martín Mayoz Ugarteburu (Registro General 80.742), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Teodosio López Cuevas (Registro General 78.020), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64, artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Eusterio Albertos de Pedro (Registro General 34.545), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

EJERCITO DE TIERRA

VARIOS EJERCITOS

Recompensas

Orden 316/04354/86

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona y a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 15/1970 («Diario Oficial» número 176), título II, por habérsele otorgado dos menciones honoríficas sencillas, se le concede mención honorífica especial:

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel García Molina.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Villegas Durán.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Timoteo Gómez Rodríguez.

Madrid, 14 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

INFANTERIA

Cambio de Residencia

Orden 362/04355/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario

Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia a la Guarnición de Alicante, al capitán de Infantería de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Angel Jiménez Pintado (207), disponible forzoso en la Guarnición de Burgos y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

LA LEGION

Retiros

Orden 363/04356/86

A efectos exclusivos de pensión, pasa a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponde, a partir del día 1 de febrero de 1985, fecha en que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo legionario, licenciado, Francisco Rubio Díez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, el señalamiento correspondiente a sus años de servicios, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en armonía a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 («Colección Legislativa» número 273).

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director Interino de Reclutamiento y Movilización, Julián Pérez Villacastín.

Bajas

Orden 363/04357/86

Comprobada la inutilidad para el servicio, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el cabo legionario Enrique Santandreu Torres, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director Interino de Reclutamiento y Movilización, Julián Pérez Villacastín.

Orden 363/04358/86

Comprobada la inutilidad para el servicio, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el cabo legionario Javier Montes Estrada, del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director Interino de Reclutamiento y Movilización, Julián Pérez Villacastín.

Orden 363/04359/86

Comprobada la inutilidad para el servicio, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el cabo legionario José Carnero Taboada, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director Interino de Reclutamiento y Movilización, Julián Pérez Villacastín.

Orden 363/04360/86

Comprobada la inutilidad para el servicio, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el cabo legionario Juan del Río España, del Tercio Gran Capitán

I de La Legión, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director Interino de Reclutamiento y Movilización, Julián Pérez Villacastín.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS

Ascensos

Orden 362/04361/86

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/1981 Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 16 de febrero de 1986, al capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don José Fonseca Velasco (78), del Parque de Artillería de Sevilla, continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04362/86

Por hallarse comprendido en el apartado dos de la disposición transitoria segunda de la Ley 20/1981, de 6 de julio y artículo segundo de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio («Diario Oficial» número 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 16 de febrero de 1986, al capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Angel García Oviedo (77), en situación de Reserva Activa en Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 16 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Cambio de residencia

Orden 362/04363/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la Guarnición de Zaragoza, al teniente coronel capellán, don José Fernández Muiños (317), disponible forzoso en la Plaza de El Ferrol y agregado a la Prisión Militar del Castillo de La Palma, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la Plaza de su nueva residencia y agregado, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, en vacante clase C, tipo 3.º, al Hospital Militar de Zaragoza.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

OFICINAS MILITARES

Destinos

Orden 362/04364/86

Para cubrir una de las vacantes de teniente coronel, comandante y oficial de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia u Oficinas Militares, de cualquier Escala, excepto de Complemento, anunciada de clase B, tipo 1.º, por Orden 362/30848/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 225), existente en el Equipo de Traductores del Estado Mayor del Ejército, Madrid, para intérprete de francés, con exigencia del

“domina” de dicho idioma, se destina, con carácter voluntario al capitán de Oficinas Militares, Escala Activa, don Gaspar Marina Morón (2694), del Gobierno Militar de Ceuta.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

VARIAS ARMAS

Vacantes

Orden 362/04365/86

Clase C, tipo 3.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64 (Vitoria).

Para la provisión de esta vacante, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden Ministerial número 2/86 «Boletín Oficial de Defensa» número 14).

Se hará constar en la papeleta de petición de destino la modalidad en que se solicita: 1.º preferencia voluntaria, 2.º Segunda preferencia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, en las condiciones que señalan los artículos anteriormente citados.

Los tenientes coroneles del Arma de Ingenieros, no podrán solicitar esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04366/86

Libre designación.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S.M. el Rey, Madrid.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 18 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPOS DE OFICIALES

Ascensos

Resolución 430/04367/86

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos por la Junta de Clasificación, se asciende a los empleos inmediatos, con antigüedad de 8 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año, a los jefes y oficiales de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel médico (OG) don Pedro Melero García. Continuará en su destino hasta que se le asigne uno de su nuevo empleo.

Comandante médico don José Tomás Monserrat. Se le confirma en su actual destino.

Capitán médico (PP) don Pedro Gutiérrez Barrio. Se le confirma en su actual destino.

Teniente médico (ET) don Angel Salgado García. Se le confirma en su actual destino.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—El Almirante, Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Reserva Activa

Orden Ministerial delegada 430/ 04368/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

AN (EE) Mod. "B" (SOA) (RT) 2107, don José María Frontán Cerejido.—Ayudantía Mayor de la Jefatura del Apoyo Logístico.—Lugar donde fija su residencia: San Fernando (Cádiz).

AN (EE) Mod. "B" (SOA) (AR) 2195, don Pedro Nicolás Hernández.—EN de Mahón.—Lugar donde fija su residencia: Cartagena (Murcia).

AN (EE) Mod. "B" (SOA) (TO) 2361, don Diego Paredes Sarabia.—Ayudantía Militar de Marina de Denia.—Lugar donde fija su residencia: Cartagena (Murcia).

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Licencia por asuntos propios

Orden Ministerial delegada 430/04369/86

A petición propia y con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial número 37/1981 de 12 de marzo («Diario Oficial» número 69), se conceden dos meses de Licencia por Asuntos Propios a partir del día 25 de febrero del actual, a disfrutar en Palma de Mallorca, al alférez de navío de la Escala Especial, modalidad «B» (Servicio de Operaciones y Armas), (SE) don Gonzalo Sobrado Soto, quedando a disposición de la Superior Autoridad de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Madrid, 7 de febrero de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

Destinos

Orden Ministerial delegada 430/ 04370/86

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada publicada por Orden número 431/00864/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 9), y por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 310/79, de 13 de febrero, pasa destinado al Cuarto Militar de la Casa de S.M. El Rey, el teniente coronel auditor don Luis Fernando Vigier Glaria. Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—P. D., el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Guillermo de Salas Cardenal.

Resolución 431/04371/86

Se dispone que los Jefes y Oficiales de la Escala Especial del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se relacionan, pasen a ocupar el destino que al frente de cada uno de ellos se indica:

Comandante (EE) don José María Guzmán Coca. Hospital Naval de la Zona Marítima del Cantabrico. Voluntario. Cesará en su actual destino.

Comandante (EE) don Vicente Luján Gallego. Sanatorio de Marina en Los Molinos. Voluntario. Cesará en su actual destino.

Teniente (EE) don Francisco Martín Jiménez. Jefatura de Sanidad de la Zona Marítima del Mediterráneo. Voluntario. Cesará en su actual destino.

Teniente (EE) don Antonio López Abasolo. Jefatura de Sanidad de la Jurisdicción Central. Voluntario. Cesará en su actual destino.

Teniente (EE) don Antonio José Ballesteros Tornay. Jefatura de Sanidad de la Jurisdicción Central. Voluntario. Cesará en su actual destino cuando sea relevado.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El CA., Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Resolución 431/ 04372/86

Se nombra Jefe de Sanidad del Tercio Armada al capitán médico de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Guillermo Enrique González Martín, con carácter forzoso, cesando en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina

CUERPO DE OFICIALES

Destinos

Resolución 430/04373/86

Se dispone que el coronel de Infantería de Marina (ACF) don Rafael Vega Rodríguez, cese de comandante del Tercio del Norte y pase destinado a la Comandancia General de la Infantería de Marina. Cesará cuando sea relevado.—Voluntario.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se confiere con el carácter de forzoso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Nombramientos

Resolución 430/04374/86

A propuesta del Vicealmirante Jefe del Arsenal de Cartagena don Manuel Espinosa de la Garza, se nombra su ayudante personal, en destino compartido al comandante de Infantería de Marina (AU) (F) don Francisco Javier de Elizalde González.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos

Orden Ministerial delegada 430/04375/86

Por haber superado las pruebas de la oposición restringida convocada por Resolución número 430/16806/85, de 19 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 100), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del Real Decreto 2917/76 de 30 de octubre («Diario Oficial» número 300), se promueve al empleo de Teniente Subdirector Músico de la Armada, con antigüedad de 5 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 de marzo siguiente, quedando escalafonado a continuación del último de su nuevo empleo al subteniente músico don Fermin Feijoo Trabazo, el cual cesará en su actual destino y pasará destinado con carácter forzoso al Tercio del Norte de Infantería de Marina.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Reserva Activa

Orden Ministerial delegada 430/04376/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981 de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a

la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

Subteniente de Infantería de Marina don Antonio Caraballo Estudillo, del Tercio de Armada, fijando su residencia en San Fernando (Cádiz).

Sargento primero de Infantería de Marina don Miguel Lorente Sánchez, del Tercio de Armada, fijando su residencia en San Fernando (Cádiz).

Sargento primero de Infantería de Marina don Carlos Fernández Carreiras, del Tercio del Norte, fijando su residencia en El Ferrol (La Coruña).

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

TROPA

Ascensos

Resolución 430/04377/86

Por reunir las condiciones reglamentarias y existir vacante, se asciende al empleo de cabo primero de Banda, con antigüedad y efectos económicos que en cada uno se señalan, a los cabos segundos de Banda que a continuación se relacionan:

Ramón Benitez Romero.—Antigüedad de 2 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Juan Carlos Grande García.—Antigüedad de 14 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Reserva Activa

Orden 523/04378/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasará a la situación de Reserva Activa el personal que a continuación se relaciona, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

El día 9 de marzo de 1986, coronel ET, Grupo B) (04092800) don José Luis López Ayerbe, del Estado Mayor del Aire, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire).

El día 21 de marzo de 1986, coronel ET, Grupo B) (04097454) don Saturnino Hebrero Rogero, del Cuartel General del Mando de Material, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a dicho Mando).

El día 20 de marzo de 1986, coronel ET, Grupo B) (04097495) don Francisco Javier Anadón Romero, del Cuartel General del Mando de Personal, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a dicho Mando).

El día 14 de marzo de 1986, coronel ET, Grupo B) (04128) don José Rafael Castro López, de la Delegación del Patronato de Casas del Ramo del Aire en Madrid, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto al Mando Aéreo de Combate).

El día 9 de febrero de 1986, coronel ET, Grupo B) (04131) don Joaquín Fernández Parra, de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a dicha Agrupación).

El día 5 de marzo de 1986, coronel ETS, Grupo B) (08126) don José Sánchez Florit, Gobernador del Cuartel General del Ejército del Aire, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire).

El día 30 de marzo de 1986, coronel ETS, Grupo B) (08214) don Alberto Blanco Lozano, de la Delegación del Patronato de Casas del Ramo del Aire en Sevilla, con residencia en la Plaza de Sevilla (afecto al Mando Aéreo Táctico).

El día 10 de marzo de 1986, coronel ETS, Grupo B) (08233125) don Juan Román González López, del Patronato de Huérfanos del Aire Nuestra Señora de Loreto, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto al Mando Aéreo de Combate).

El día 17 de marzo de 1986, coronel ETS, Grupo B) (08254) don Juan Francisco Conesa Liado, de disponible forzoso en el Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte, con residencia en la Plaza de Zaragoza (afecto a dicho Mando).

El día 21 de marzo de 1986, coronel médico (33664) don Julián Fraile Blanco, Director del Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto al Mando de Personal).

El día 15 de marzo de 1986, teniente coronel ET, Grupo B) (04173) don Miguel Gracia Ribera, de la Delegación del Patronato de Casas del Ramo del Aire en Jerez de la Frontera, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz) (afecto al Mando Aéreo Táctico).

El día 19 de marzo de 1986, teniente coronel ETS, Grupo B) (08405) don Jesús Pablo Mato Segoviano, del Gobierno del Cuartel General del Ejército del Aire, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire).

El día 17 de marzo de 1986, teniente coronel ETS, Grupo B) (08420) don Jesús Muñoz Lobato, de la Base Aérea de Málaga, con residencia en la Plaza de Málaga (afecto al Mando Aéreo Táctico).

El día 13 de marzo de 1986, teniente coronel de Intendencia (31322) don Juan Francisco Martín Andrés, del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, con residencia en la Plaza de Madrid (afecto al Mando Aéreo de Combate).

El día 29 de marzo de 1986, comandante ITA (28178) don Ismael Bevia Martínez del Ala número 11, con residencia en la Plaza de Valencia (afecto al Mando Aéreo de Combate).

El día 11 de marzo de 1986, comandante CAOM (36080200) don José Miguel Cabaca Vázquez, del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico, con residencia en la Plaza de Sevilla (afecto a dicho Mando).

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Bajas

Orden 522/04379/86

Según certificación en extracto de inscripción de defunción del Registro Civil de Zaragoza, de fecha 15 de enero de 1986, en la que consta que falleció el día 10 de enero de 1986, causa baja en la Escala de Complemento el comandante del Cuerpo Jurídico, don Ramón Sáiz de Varanda y Jiménez de la Iglesia, el cual se encontraba en situación ajena al Servicio Activo en el Mando de Personal y afecto para documentación en el Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Ascensos

Orden 523/04380/86

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo segundo, punto uno, de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala, a los suboficiales de este Ejército en situación de Reserva Activa que se relacionan, continuando en dicha situación.

Escala de Especialistas Radiotelegrafistas

Subteniente don Santiago Patricio Colinas Rodríguez (65260), con antigüedad de 11 de febrero de 1986. Pasa a formar parte de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas con el número (18276).

Escala de Especialistas de Fotografía y Cartografía

Subteniente don Julián Sáiz Moya (67071), con antigüedad de 14 de febrero de 1986. Pasa a formar parte de la Escala Especial de Oficiales de Fotografía y Cartografía con el número (19078).

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/04381/86

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con la antigüedad y situación que para cada uno de ellos se señala, a los suboficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

Escala de Especialistas Radiotelegrafistas

Subteniente don Juan Manuel Macías Fernández (65261), del Ala número 35, con antigüedad de 11 de febrero de 1986. Queda en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla. Pasa a formar parte de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas con el número (18277).

Sargento primero don José Eutimio González González (65715), de la Academia General del Aire, con antigüedad de 11 de febrero de 1986. Queda en la situación de disponible forzoso y agregado a dicho Centro hasta que se le señale otro destino en plantilla.

Escala de Especialistas de Fotografía y Cartografía

Subteniente don Simón García Ramírez (67072), con antigüedad de 14 de febrero de 1986, continuando en el Estado Mayor de la Defensa (Cuartel General), por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10). Pasa a formar parte de la Escala Especial de Oficiales de Fotografía y Cartografía con el número (19079).

Subteniente don Asensio de Gregorio Pérez (67073), del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, con antigüedad de 14 de febrero de 1986. Queda en la situación de disponible forzoso y agregado a dicho Cuartel General hasta que se le señale otro destino de plantilla. Pasa a formar parte de la Escala Especial de Oficiales de Fotografía y Cartografía con el número (19080).

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO****Orden 140/04382/86**

El Rey (Q.D.G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican al personal de las Fuerzas Armadas que figura en la presente relación:

EJERCITO DE TIERRA

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 3.655 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 3.919 PESETAS TAMBIEN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Intendencia Militar

Teniente coronel, activo, don Luis Gonzalo González Herrero, con antigüedad de 17 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Agrupación Obrera y Topográfica

Comandante topógrafo, Reserva Activa, don Job Plaza Coll, con antigüedad de 16 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Comandancia General de la Zona Militar de Baleares.

Policía Nacional

Comandante, segunda actividad, don Ignacio López Odriozola, con antigüedad de 1 de marzo de 1985, a percibirla desde 1 de marzo de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.749 PESETAS MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 1.875 PESETAS TAMBIEN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Teniente auxiliar, activo, don Manuel Peña Blanco, con antigüedad de 19 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zamora.

Teniente auxiliar, Reserva Transitoria, don Ignacio Alamo Pérez, con antigüedad de 22 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias.

Teniente auxiliar, Reserva Transitoria, don José Acosta Chacón, con antigüedad de 11 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

Oficinas Militares

Capitán, activo, don Rogelio García Morín, con antigüedad de 22 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán, activo, don Juan Ortiz Jiménez, con antigüedad de 22 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias.

Capitán, activo, don Moisés Peláez Barranco, con antigüedad de 22 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 77.

Farmacia Militar

Coronel farmacéutico, activo, don Manuel Iglesias Casado, con antigüedad de 11 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Guardia Civil

Teniente, Reserva Activa, don José González Salinas, con antigüedad de 30 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don José Sánchez Maya, con antigüedad de 4 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1984, le corresponde percibir la cantidad de 1.642 pesetas mensuales.

Teniente, Reserva Activa, don Alejandro Ventas Delgado, con antigüedad de 7 de diciembre de 1984, a percibirla desde 1 de enero de 1985. Cursó la documentación la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don Luis Rayo Olmo, con antigüedad de 26 de septiembre de 1985, a percibirla desde 1 de octubre de 1985. Cursó la documentación la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policía Nacional

Comandante, activo, don Felipe Rodríguez Barrueco, con antigüedad de 1 de enero de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Comandante, segunda actividad, don Epifanio Sainz González, con antigüedad de 15 de abril de 1985, a percibirla desde 1 de mayo de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Comandante, segunda actividad, don Tomás Pérez Pérez, con antigüedad de 15 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, segunda actividad, don José Bernárdez Alvarez, con antigüedad de 15 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, segunda actividad, don Miguel Leal del Sol, con antigüedad de 15 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

CRUCES PENSIONADAS CON 875 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 938 PESETAS TAMBIÉN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986

Infantería

Teniente auxiliar, activo, don Jesús González Herrera, con antigüedad de 15 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, don Manuel Pérez Guillán, con antigüedad de 24 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de enero de 1986. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, reemplazo enfermo, don Miguel Jiménez Calderón, con antigüedad de 24 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la Región Militar Sur.

Artillería

Comandante, activo, don José Gutiérrez Castilla, con antigüedad de 12 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias.

Músicas Militares

Teniente, Reserva Activa, don José Pérez Clemente, con antigüedad de 11 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente de la Guardia Civil, C.M.P.G.P., don Pedro García-García Casado, con antigüedad de 28 de junio de 1985, a percibirla desde 1 de julio de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Guardia Civil

Teniente, activo, don Francisco Granados Fernández, con antigüedad de 17 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, don Abilio Gutiérrez Fuertes, con antigüedad de 1 de noviembre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don Antonio Elvira Murillo, con antigüedad de 10 de mayo de 1981, a percibirla desde 1 de junio de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 1981, le corresponde percibir la cantidad de 655 pesetas mensuales; del 1 de enero al 31 de diciembre de 1982, a razón de 707 pesetas mensuales; del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983, a razón de 771 pesetas mensuales y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, a razón de 821 pesetas, también mensuales.

Teniente, Reserva Activa, don Juan García Zarza, con antigüedad de 7 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de diciembre de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del mes de diciembre de 1981, le corresponde percibir la cantidad de 655 pesetas mensuales; del 1 de enero al 31 de diciembre de 1982, le corresponde percibir la cantidad de 707 pesetas mensuales; del 1 de enero al 31 de diciembre de 1983, a razón de 771 pesetas mensuales; y del 1 de enero al 31 de diciembre de 1984, a razón de 821 pesetas, también mensuales.

Teniente, Reserva Activa, don Teodoro Renieblas Izquierdo, con antigüedad de 27 de abril de 1984, a percibirla desde 1 de mayo de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1984, le corresponde percibir la cantidad de 821 pesetas mensuales.

Policía Nacional

Capitán, activo, don Eduardo Almodóvar Moza, con antigüedad de 15 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Santos Velasco Terán, con antigüedad de 15 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Manuel Hernández Mieza, con antigüedad de 15 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Domingo Márquez García, con antigüedad de 15 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Juan Ruiz Ortuño, con antigüedad de 15 de julio de 1985, a percibirla desde 1 de agosto de 1985. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Ejército del Aire

CRUCES PENSIONADAS CON 875 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1985, Y CON 938 PESETAS TAMBIÉN MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1986

*ARMA DE AVIACION**Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios*

Teniente, activo, don Rafael Méndez Mateos, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985, a percibirla desde 1 de diciembre de 1985. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército del Aire.

Madrid, 5 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 10, de fecha 16 de enero de 1986, Orden 140/01076/86, página 421, se rectifica como sigue:

Donde dice: Teniente coronel, activo, don Miguel Goenechea Alday.

Debe decir: Teniente coronel médico, activo, don Miguel Goenechea Alday.

Madrid, 18 de febrero de 1986.

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 14, de fecha 22 de enero de 1986, Orden 140/1620/86, página 601, se rectifica como sigue: »

Donde dice: Comandante, supernumerario, don Bricio Fernández San José, con antigüedad de 18 de octubre de 1985, a percibirla.

Debe decir: Comandante, supernumerario, don Bricio Fernández San José, con antigüedad de 18 de octubre de 1985, a percibirla desde 1 de noviembre de 1985. Cursó la documentación el Mando de Personal del Ejército del Aire.

Madrid, 18 de febrero de 1986.

GUARDIA CIVIL

OFICIALES

Ascensos

Orden 180/04383/86

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 («Diario Oficial» número 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 14 de febrero de 1986, excepto para aquellos que se les señala otra, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel don Rafael Navarro Chica (939.024), de la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén), quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar Sur, Jefatura de Enseñanza, Plaza de su actual residencia, afecto para documentación a la Dirección General, haberes a la expresada Jefatura de Enseñanza y agregado para el servicio a la misma por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Comandante don Heriberto Algaba Marín (523.502), de la 235 Comandancia (Málaga), quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar Sur, 2.ª Zona, 23 Tercio, Mayoría Centralizada, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio al indicado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Capitán don Manuel Nieto Rodríguez (50.396.872), de la Dirección General, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase DEM, tipo 1.ª y carácter voluntario.

Teniente don Enrique López Tornero (4.869.595), de la 413 Comandancia (Gerona), con la antigüedad del día 13 de febrero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar Pirenaica-Oriental, 4.ª Zona, 41 Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Teniente don Marino Martín Ruiz (32.346.882), del Subsector de Tráfico de Valencia, con la antigüedad del día 13 de febrero de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar Levante, 3.ª Zona, 31 Tercio, Mayoría Centralizada, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio al indicado Subsector por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Teniente don Angel Peña Pérez (978.561), de la 632 Comandancia (Zamora), quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar Noroeste, 6.ª Zona, 53 Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Teniente don Jesús Alonso Hernáiz (12.313.815), de la 113 Comandancia (Segovia), quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 1.ª Zona, 11 Tercio, Mayoría

Centralizada, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Madrid, 14 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/04384/86

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 («Diario Oficial» número 11/67), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con la antigüedad del día de la fecha, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Comandante don Jesús Galende Martín (13.579.760), de la 631 Comandancia (Salamanca), quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar Noroeste, 6.ª Zona, 63 Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio al indicado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Capitán don Alfonso María Ferrer Gutiérrez (17.676.784), de la Dirección General, quedando confirmado en su actual destino en vacante clase DEM, tipo 1.ª y carácter voluntario.

Capitán don Antonio Esain Escobar (17.110.887), de la 421 Comandancia (Zaragoza), quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar Pirenaica Oriental, 4.ª Zona, 42 Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Capitán don Antonio Rodríguez Martínez (23.560.963), de la 209 Comandancia Móvil (Sevilla), quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar Sur, 2.ª Zona, 22 Tercio, Mayoría Centralizada, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Capitán don Juan Moreno Bogajo (31.776.931), de la 233 Comandancia (Ceuta), quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar Sur, 2.ª Zona, 23 Tercio, Mayoría Centralizada, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Madrid, 15 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

SUBOFICIALES

Disponibles

Orden 180/04385/86

Pasa a la situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, Plaza de Camas (Sevilla), en las condiciones que determina el artículo 5.º del Real Decreto 734/79, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 85), y artículo 4.º de la Orden Ministerial número 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» número 193), que desarrolla el mismo, el sargento de la Guardia Civil don Pedro Holguín Sánchez (28.387.409), cesando en la situación de excedencia voluntaria, a la que pasó por Orden número 120/4599/82 de fecha 2 de abril («Diario Oficial» número 79), al haber desaparecido las causas que la motivaron, quedando escalafonado inmediatamente detras del sargento don Juan Pérez Naranjo.

Madrid, 17 de febrero de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA

IMEC

Prácticas

Orden 362/04386/86

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 362/1034/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 10), y en cumplimiento de la Orden de 8 de junio de 1974 («Diario Oficial» número 132), se destinan para realizar las prácticas, con el fin de mantener la aptitud y perfeccionar su formación en el ostentado, a los oficiales de Complemento, en situación ajena al servicio activo, relacionados a continuación, realizando las mismas durante el período señalado y en las Unidades que se citan.

Del 1 de marzo al 30 de junio de 1986

SANIDAD MILITAR

A la Agrupación Logística Brunete número 1 (Retamares, Madrid)

Teniente médico de Sanidad don Luis Fabián Sáiz de la Fuente, en situación ajena al servicio activo en Madrid.

A la Agrupación Logística Guzmán el Bueno número 2 (Sevilla)

Alférez médico de Sanidad don Juan Salvador Escribano, en situación ajena al servicio activo en Albacete.

A la Agrupación Logística Maestrazgo número 3 (Marines, Valencia)

Alférez médico de Sanidad don Pascual Gonzalvo Sánchez, en situación ajena al servicio activo en Zaragoza.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

VARIOS EJERCITOS

Nombramiento de alumnos

Resolución 432/04387/86

Se nombra para efectuar el Curso Básico de Paracaidismo para Tropa, que se desarrollará en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada» de Alcantarilla (Murcia), del 3 al 24 de marzo próximo al siguiente personal, sin cesar en su destino:

Cabos segundos de Infantería de Marina

Miguel Angel Baños Alba.
Francisco García Fuentes.
José Gómez Ruiz.
Manuel Alberto García Mallo.

Laureano López Hernández.
Bernardino Gestido Nores.
José Valle Sánchez.
Miguel Angel Sánchez Amarillo.
Jorge Sánchez Sánchez.
José Antonio Molina Sánchez-Cabezudo.
Juan Vázquez Solano.

Cabos segundos de Marinería (BY)

José A. Blas Salgado.
Juan C. Fernández Verrire.
Manuel Torres Lozano.
Ramón Broquetas Martínez.

Los anteriormente relacionados deberán ser pasaportados por la Autoridad Jurisdiccional correspondiente con la antelación suficiente para que efectúen su presentación en la Escuela citada en la fecha de iniciación del curso.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El CA, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

CUERPOS DE OFICIALES

Nombramiento de alumnos

Resolución 432/04388/86

Se dispone que los oficiales que a continuación se relacionan, efectúen un cursillo de Meteorología aplicada a la navegación aérea en el Instituto Nacional de Meteorología del 3 al 14 de marzo de 1986:

CC don Gonzalo García-Bouza Marzo.
TN don Luis Díaz del Río Jáudenes.
Capitán IM don Fernando Jiménez Paez.
AN don Alvaro Noval Fernández.
AN don José E. Guardia de la Mora.
AN (RNA) don Juan Peñuelas González.

Los anteriormente relacionados deberán ser pasaportados para esta capital con la antelación suficiente, al objeto de efectuar su presentación en el indicado Centro en la fecha de iniciación del curso.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—El CA, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

PRACTICOS DE PUERTO

RESOLUCION 431/38108/1986, de 7 de febrero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de San Carlos de la Rápita.

1. Para cubrir una vacante de Práctico de número del puerto de San Carlos de la Rápita se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, para dicha plaza, entre el personal de la Reserva Naval, con el título de Capitán, Piloto de la Marina Mercante o Patronos de Cabotaje, que cuenten con las condiciones fijadas en las disposiciones señaladas y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante y Patronos de Cabotaje que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

(Del BOE núm. 43, de 19-2-1986.)

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Curso de Aptitud de Hombres-Clave de Seguridad Interior

Resolución 432/04389/86

Se modifica el punto 1. de la Resolución número 432/01491/86, del Director de Enseñanza Naval («Boletín Oficial de Defensa» número 13), en el sentido de que el Curso de Aptitud de Hombres-Clave de Seguridad Interior, se desarrollará en el C.I.A.F. del 19 de mayo al 19 de julio de 1986.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

MARINERIA

Bajas de alumnos

Resolución delegada 430/04390/86

A petición del interesado y por aplicación de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Especialistas de la Armada, aprobado por Orden Ministerial delegada número 320/81 («Diario Oficial» número 46/82), causa baja en el Curso II de Formación de Cabos Primeros Especialistas, el cabo primero alumno especialista electricista Pedro Pablo de la Puente Llorente, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Aptitud para el ascenso

Orden 523/04391/86

Por reunir las condiciones que determinan el Real Decreto número 2867/1977, de 28 de octubre, se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios

Capitán don Miguel Carlos Alvarez de la Llave (12272080).

Teniente don Miguel Román Cantero (12439).

Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Teniente don Miguel Martín Velasco (14635).

Teniente don Diego Alcalá Ruiz (14642).

Teniente don Francisco Isidoro López-Trompo y Sánchez-Garrido (14643).

Teniente don Antonio Blanco Fernández (14644).

Teniente don José Luis Muñoz González (14645).

Teniente don Miguel González González (14646).

Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica

Teniente don Carlos Lima Varela (16171).

Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros

Capitán don Manuel Hernández Carmona (17156050).

Teniente don Vicente Aparici Dura (17254).

Teniente don José Perales Prieto (17255).

Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas

Teniente don Secundino Ceferino Costilla Fernández (18220).

Teniente don Manuel Lafuente Sierra (18221).

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Nombramiento de alumnos

Orden 522/04392/86

Quedan nombrados alumnos del 5.º Curso de Mecánicos de Mantenimiento de Cisternas para Suministros de Avión, que se llevará a cabo en el Laboratorio Central de Combustibles (Escuadrón Logístico de Combustibles, Aeródromo Militar de Cuatro Vientos), del 10 al 19 de febrero del presente año, el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación (E.E.M.A.) que a continuación se relaciona:

Brigada don Francisco Javier Ximénez de Embún López.

Sargento primero don Angel Ricardo Merelo Ripoll.

Los nombrados al curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 14 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Cursos

Orden 522/04393/86

Han finalizado con aprovechamiento el 5.º Curso de Mecánicos de Mantenimiento de Instalaciones Fijas de Combustibles, para el que fueron nombrados alumnos por Ordenes número 522/31021/85, de 18 de diciembre («Boletín Oficial de Defensa» número 226), y número 522/02206/86, de 17 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 18), el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación que a continuación se relaciona:

Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios

Brigada don Victoriano García Cea.

Sargento don Miguel A. Barcenilla Montes.

Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Subteniente don Marcial F. Rodríguez Montiel.

Subteniente don Ricardo Adán Peralta.

Subteniente don Pedro Morales Sánchez.

Sargento don Manuel González Muñoz.

Sargento don Jesús Angel González Ruano.

Sargento don Manuel Martín Torvisco.

Escala Especial de Mecánicos de Automóviles

Sargento primero don Silviano Pérez Alvarez.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

V.— RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA

Trienios

Orden 721/04394/86

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás Disposiciones Complementarias, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se señala.

RAMA DEL EJERCITO DE TIERRA

Escala Activa

General de Brigada don José María de Campos Setién (189), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de febrero de 1986, y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Coronel don Alfredo Fajardo Mínguez (226), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de enero de 1986, y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Teniente coronel don José de Artaza Andrade (331), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de diciembre de 1985, y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Teniente coronel don Francisco Molina Marín (332), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de diciembre de 1985, y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Capitán don José Enrique Salvador Villar (434), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de febrero de 1984, y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año. Rectificación de la Orden 362/13431/84 («Diario Oficial» número 237), en la parte que afecta al mismo.

Reserva Activa

Teniente coronel don Carlos Prieto Landáburu (215), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de febrero de 1986, y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

RAMA DE LA ARMADA

Teniente don Fernando de la Cierva Carrasco, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

RAMA DEL EJERCITO DEL AIRE

Capitán don Angel Merino Mañero, seis trienios (dos de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad de 21 de marzo de 1986, y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

Capitán don Francisco José Fentanes Díez, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1986.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 725/04395/86

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SORIA

Queda anulada la Orden 725/02358/86 («Boletín Oficial Defensa» número 19), por la que se concedía, entre otros, diecisiete trienios al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, don Manuel Salaverri Valdivieso (Registro General 7.535), adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 1 de noviembre de 1985, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Pensiones

Orden 725/04396/86

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal relacionado a continuación, adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas).

SUBOFICIAL

Sargento especialista de Complemento, con destino en el Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, don Isidro Alfonso García Rojo (Registro General 82.551), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes, desde el día 1 de noviembre de 1985. Se le concede la Medalla de Mutilado.

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de la Guardia Civil, con destino en el Destacamento de Radio Televisión Española, afecto al 11 Tercio, 4.ª Compañía, don José Rodríguez Cabrero (Registro General 82.471), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1985 por la Unidad, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas).

Soldado de Infantería, licenciado, don Nicomedes Merino Elvira (Registro General 82.548), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas).

SUBOFICIAL

Subteniente de Infantería, con destino en el Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, don Manuel Márquez Calero (Registro General 82.468), con 26 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1986 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Artillería, con destino en el Parque de Artillería de Sevilla y prestando sus servicios en el Destacamento de Matallana (Lora del Río), Sevilla, don Juan Carlos Montáñez González (Registro General 82.535), con 30 puntos de mutilación, el 22'5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1984 por la Unidad, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Manuel Mouzo Amarelle (Registro General 82.307), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1985 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas).

OFICIAL

Teniente de Caballería, con destino en el Grupo Ligero de Caballería del Tercio Don Juan de Austria número 3 de La

Legión, don Andrés Chapa Huidobro (Registro General 82.323), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1982 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don José Vázquez Montero (Registro General 82.124), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas).

SUBOFICIAL

Sargento de Caballería, con destino en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, Salamanca, don Eladio Rodríguez Martín (Registro General 82.493), con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1984 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, licenciado, don Luis Pantaleón Julián Gómez Martín (Registro General 78.278), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Soldado de Infantería, licenciado, don Victorio Fuentes Díaz (Registro General 77.896), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VITORIA

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo «Diario Oficial» número 64 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas).

PERSONAL DE TROPA

Marinero de la Armada, licenciado, don Daniel Lamas González (Registro General 82.475), con 26 puntos de mutilación, el 22'5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/04397/86**JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID**

La Orden 725/2611/86, de fecha 14 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 21) por la que causa baja a petición propia en la clasificación y pensión de mutilación el policía nacional don Andrés González Merino (Registro General 64.931), caballero mutilado útil en acto de servicio, se modifica en el sentido de que su baja es a partir de 31 de diciembre de 1985, quedando subsistente en todos los demás términos la mencionada Orden.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavita Pallarés.

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 19, de fecha 29 de enero de 1986, Orden 725/02360/86, páginas 913/914, se rectifica como sigue:

Donde dice: Alférez de Complemento de Infantería, licenciado, don Ricardo de los Santos Carrallo (Registro General 82.464) ...

Debe decir: Alférez de Complemento de Infantería, licenciado, don Ricardo de los Santos Caraballo (Registro General 82.464) ...

Donde dice: Soldado de Infantería, licenciado, don Juan Velasco Talafe (Registro General 82.224) ...

Debe decir: Soldado de Infantería, licenciado, don Juan Velasco Tallafe (Registro General 82.224) ...

Madrid, 13 de febrero de 1986.

EJERCITO DE TIERRA**INFANTERIA****LA LEGION****Trienios****Orden 362/04398/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, caballero legionario (29) don Antonio Martínez Elvira, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, siete trienios (tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de enero de 1986 y a percibir desde el 1 de febrero de 1986.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CABALLERIA**Trienios****Orden 362/04399/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan.

Maestro de Banda, asimilado a sargento (40) don Felicitó Mejías Romero, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde el 1 de enero de 1986.

Maestro de Banda, asimilado a subteniente (17) don Ramón Romero González, de Reserva Activa, en el Gobierno Militar de Madrid, catorce trienios (once de proporcionalidad 6 y

tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de enero de 1986.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA**Trienios****Orden 362/04400/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan.

Maestro de Banda, asimilado a subteniente (70) don Indalecio Martínez Seijo, del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de diciembre de 1985 y a percibir desde el 1 de enero de 1986.

Maestro de Banda, asimilado a brigada (121) don Ignacio Arribas Alvaro, de la Academia de Artillería, ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1986.

Maestro de Banda, asimilado a sargento (132) don Pedro Pérez Solano, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de enero de 1986 y a percibir desde el 1 de febrero de 1986.

Maestro de Banda, asimilado a sargento (136) don Francisco Bastante Galán, de disponible forzoso y agregado a la Guarnición y Plaza de Córdoba, dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1986 y a percibir desde el 1 de febrero de 1986.

Maestro de Banda, asimilado a subteniente (109) don Domingo Honorio Sánchez, del Regimiento de Artillería número 72, doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de enero de 1986.

Maestro de Banda, asimilado a subteniente (114) don Fermín Padilla Barroso, del Regimiento Mixto de Artillería número 93, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de diciembre de 1985.

Maestro de Banda, asimilado a subteniente (97) don Damián González Rodríguez, del Grupo de Artillería ATP-XI, doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 12 de enero de 1986 y a percibir desde el 1 de febrero de 1986.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS**Trienios****Orden 362/04401/86**

La Orden 362/2501/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 20), página 963, se modifica como sigue:

Donde dice: Don Antonio López Hidalgo (2664), tres trienios (dos de proporcionalidad 10 y uno de 4).

Debe decir: Don Antonio López Hidalgo (2664), tres trienios (dos de proporcionalidad 10 y uno de 6).

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04402/86

La Orden 362/28406/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 203), página (9105), queda modificada en el sentido de que el destino de don José Gago Aguilera es: Regimiento de Transmisiones de la RTM y Servicios Especiales.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO JURIDICO MILITAR**Trienios****Orden 362/04403/86**

Se modifica la Orden 362/2502/86 de 9 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 20), en el sentido siguiente:

Don dice don Marcelo Roldán Navarro.
Debe decir don Marcelo Roldán Navarra.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA**Trienios****Orden 362/04404/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan.

Teniente de Intendencia (Escala Especial) don Miguel Angel Gutiérrez Hernández (852), de la Agrupación Logística número 1 (Colmenar Viejo, provisionalmente en Madrid). Cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10), con antigüedad de 15 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero de 1986.

Capitán de Intendencia (Escala Especial) don Amador Ferreira Blanco (9), del Grupo Regional de Intendencia número 1 (Madrid). Ocho trienios (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Teniente de Intendencia (Escala Especial) don Juan Manuel López Quesada (910), de la Agrupación Logística número 2 (Granada). Cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10), con antigüedad de 15 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero de 1986.

Capitán de Intendencia (Escala Especial) don Francisco Paz Añel (10), del Grupo Regional de Intendencia número 8 (La Coruña). Ocho trienios (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Teniente de Intendencia (Escala Especial) don Víctor Bussutil Varona (7), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101 (Menorca). Doce trienios (dos de proporcionalidad 4, cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1985.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/04405/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan.

Capitán de Intendencia (Escala Auxiliar) don Joaquín Perona Jiménez (356), del Servicio Histórico Militar (Madrid). Ocho trienios (tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Capitán de Intendencia (Escala Auxiliar) don José Antonio Muñoz Rufino (385), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92 (Málaga). Diez trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1986.

Capitán de Intendencia (Escala Auxiliar) don Daniel Sánchez Rodríguez (289), en situación de Reserva Activa en la Plaza de Castellón. Catorce trienios (uno de proporcionalidad 4, cinco de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad

10), con antigüedad de 4 de enero de 1986 y efectos económicos de 1 de febrero de 1986.

Capitán de Intendencia (Escala Auxiliar) don Juan Rodríguez Paz (344), en situación de Reserva Activa en Pontevedra. Doce trienios (dos de proporcionalidad 4, cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10), con antigüedad de 17 de septiembre de 1985 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985.

Madrid, 6 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS**Trienios**

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 16, de fecha 24 de enero de 1986, Orden 304/01888/86, página 711, se rectifica como sigue:

Donde dice: Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 19 de noviembre de 1985: Cabo legionario don Maximino Alvarez Pastor.

Debe decir: Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de noviembre de 1985: Cabo legionario don Maximino Alvarez Pastor.

Madrid, 19 de febrero de 1986.

PERSONAL CIVIL**Trienios****Orden 362/04406/86**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 241), se conceden los trienios con antigüedad y efectividad para cada uno del personal laboral que a continuación se relaciona:

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz

Don Miguel Ballesteros Alonso (2.974.065), maestro de taller, trece trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don José Arza Alonso (14.874.705), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Rafael María Vázquez Ferrer (50.410.565), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Angel Pérez García (258.665), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Félix Huertas Sáez (1.592.235), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Luis Hurtado Martínez (1.342.104), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Luis Guerrero Guerrero (3.346.338), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña María de los Angeles Gómez Soler (70.014.498), limpiadora, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Antonio Gómez Escudero (2.039.099), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Francisco Cuevas de Lope (70.014.396), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Antonio Galeano Corrales (7.209.311), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don David Gómez Caraballo (2.189.063), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Rufino Capellán Álvarez (7.797.739), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Antonio Carrillo Navarro (2.847.321), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Luis Casuso Salcedo (659.320), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Juan Cabello García (1.614.084), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Francisco Briones Gómez (16.411.123), subalterno de primera, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Arturo Baz Valiente (897.186), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, trece trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Julio Ballesteros Avilés (2.181.834), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Don Miguel Muñoz Gómez (355.506), maestro de taller, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

Don Jesús Pérez Gracia (17.285.921), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Remiro Gascón (16.918.999), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, once trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Ángel García Carnicer (16.930.058), encargado, catorce trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Ceuta

Don Francisco Heredia Ruiz (45.005.005), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Parque de Artillería de La Coruña

Don Rafael Seoane Pereiro (32.107.232), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, quince trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Depósito de Intendencia de Murcia

Don Rafael Julián Jara (22.354.965), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1985.

Don Filomeno Nicolás Satoca (22.437.741), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Almacén Regional de Intendencia de Palma

Don Fernando Castell Llull (42.940.065), auxiliar Grupo Administrativo, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Almacén Local de Intendencia de Mahón

Doña Catalina Buenaventura Miret (41.489.799), oficial de primera, Grupo Administrativo, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Depósito y Servicio de Intendencia de Ibiza

Don Ricardo Gordillo Espinosa (31.832.297), oficial de tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Pagaduría Militar de Haberes de Baleares

Don Francisco José González Rodríguez (22.930.498), auxiliar Grupo Administrativo, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Regimiento Mixto de Artillería número 92

Don José María Carreras Pons (41.462.618), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Parque de Artillería de Barcelona

Don Eduardo Paradís Torres (37.849.887), encargado, quince trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/O4407/86

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 241), se conceden los trienios con antigüedad y efectividad para cada uno del personal laboral que a continuación se relaciona:

Comandancia Central de Obras

Don Juan Ángel Agro-Martín Hernández (2.691.769), oficial de segunda, Grupo Administrativo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Juan Carlos Rivas Bachiller (51.977.978), auxiliar, Grupo Administrativo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1985.

Dirección de Servicios Generales (DISG)

Doña Sagrario Rojas Burgos (50.808.547), auxiliar, Grupo Administrativo, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Gobierno Militar del Palacio de Buenavista

Don Julián García González (459.851), capataz especialista, doce trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Almacén Central de Suministros

Don Juan José Bustamante Segundo (2.216.883), especialista, un trienio, a percibir desde 1 de octubre de 1985.

Doña Purificación Sanz Montejo (5.221.557), especialista, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Academia Especial Militar Villaverde

Doña María Angeles Notario García (1.352.257), limpiadora, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Estado Mayor del Ejército

Doña María Jesús Guijarro Galán (50.666.613), auxiliar, Grupo Administrativo, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Fabiola Fernández Sáez (687.872), auxiliar, Grupo Administrativo, un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1985.

Parque Central de Ingenieros (DIMA)

Don Félix Hernández Candelas (5.213.216), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1985.

Hospital Militar de Barcelona

Don José Comino Gallego (37.585.716), mozo de clínica, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña María Luisa Mata Ron (46.205.507), auxiliar sanitaria, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña María del Carmen Carcaño García de Carellán (36.508.733), A.T.S., dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Farmacia Militar del Cuartel General del Ejército

Doña Epifania Blanco Sevilla (23.975), limpiadora, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Hospital Militar «General Cuesta Monereo» de Mahón

Don Juan Miguel Coll Pons (41.487.354), oficial de primera, Grupo Administrativo, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Ana María Pons Pons (41.472.225), limpiadora, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Panadería Militar de Castellón de la Plana

Don José Luis Ramírez Ruiz (18.907.671), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, dos trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Residencia de Estudiantes "Generalísimo Franco"

Doña María Dolores Esteban Lario (51.869.599), limpiadora, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Ana Villarreal Frasquet (50.783.661), limpiadora, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Patronato de Casas Militares (Delegación de Madrid)

Doña Virginia Arriba Manrique (5.212.077), oficiala de primera, Grupo Administrativo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Irineo Cosme Montero (10.916.574), subalterno de segunda, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

(Delegación de Jerez de la Frontera)

Don Antonio Ballesteros Camarena (75.823.661), subalterno de segunda, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

(Delegación de San Roque)

Don Juan Antequera Corzo (31.984.482), subalterno de segunda, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Don Aurelio Benítez Aguiar (25.653.927), subalterno de segunda, tres trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

(Delegación de Melilla)

Doña Francisca Martín Peinado (45.225.960), subalterna de segunda, cinco trienios, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Doña Remedios Martín Avila (23.729.627), subalterna de segunda, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña María García Caravante (45.208.761), subalterna de segunda, ocho trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Josefa Durán Salmerón (45.255.647), subalterna de segunda, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Salomón Benarroch Benarroch (45.268.579), oficial de primera, Grupo Administrativo, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

(Gerencia)

Doña María Blanco Fuentes (2.816.271), limpiadora, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Carmen Gutiérrez Benito (2.813.412), limpiadora, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Carmen Pernia Corredor (51.306.651), limpiadora, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

(Delegación de Soria)

Don Francisco Peñalba del Poyo (16.762.318), subalterno de segunda, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

(Delegación de Ceuta)

Don Antonio Mendoza Piñero (45.054.137), oficial de primera, Grupo Administrativo, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Complejo Escolar de la Barriada "Virgen del Puerto"

Doña Agripina Galán Camacho (95.572), limpiadora, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Gratificaciones**Orden 362/04408/86**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 10/84, de 8 de febrero («Boletín Oficial de Defensa» nú-

mero 39), por la que se modifican, entre otros, el apartado 6.2 de la Orden de 1 de junio de 1973 («Diario Oficial» número 124), del extinguido Ministerio del Ejército, sobre retribuciones complementarias de los funcionarios civiles de la Administración Militar, y por reunir las condiciones exigidas en la aludida Orden Ministerial número 10/84, se concede la gratificación por servicios especiales, desde 1-2-86, al funcionario civil del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa (Ejército), y con destino en el Mando Logístico Regional de la Región Militar Levante (Unidad de Transportes), que a continuación se indica:

0,59 puntos

Don Juan García Madero (02ME0844).

Este complemento se concederá por el tiempo que esté destinado a la conducción de vehículos con derecho a esta gratificación.

Si este funcionario tiene concedido en la actualidad el complemento por especial preparación técnica, 0,14 puntos, dejará de percibirlo a partir de la concesión de esta gratificación por servicios especiales.

La percepción del importe de esta gratificación se efectuará, previa liquidación en su caso, de lo percibido por el complemento por especial preparación técnica que viniese disfrutando.

Madrid, 5 de febrero de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

EJERCITO DEL AIRE**SUBOFICIALES****Gratificaciones****Orden 523/04409/86**

Por aplicación de lo dispuesto en el punto 2.4 del artículo 7.º de la Orden Ministerial número 566/73, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 27) y haber poseído la aptitud de paracaidismo más de seis años y menos de diez, se concede al sargento primero del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Carlos González Hernández, del Mando de Material, el 30 por 100 de la gratificación de vuelo, con factor 0,24 correspondiente al empleo de sargento, a partir de 1 de junio de 1981, durante diez años y mientras no pase a la situación de retiro. A partir de 1 de julio de 1984, dicha gratificación la percibirá como complemento personal y transitorio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado E) de la Disposición Transitoria Primera la Orden Ministerial número 38/1984, de 5 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 81).

Madrid, 6 de febrero de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS****Personal militar****Orden 140/04410/86**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publican a continuación relación de 39 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Artillería don José Luis López Orive, con D.N.I. número 17.781.498 y termina con el policía nacional don Silverio Trujillo Jerez, con D.N.I. número 50.134.990.

Madrid, 12 de febrero de 1986.—El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regular Concepto Pesetas	%. M.P.SH.	fecha de arranque	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Pesetas	Año 1985 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 17.781.498 D. José-Luis López Orive....	Coronel	Artillería	144.974	90	01-03-85								140.903 3.655	Zaragoza	12.Volt@.19
D.N.I. 2.119.260 D. Ginés Menéndez Rodríguez.	Comandante	Intendencia	61.500	90	01-04-78	55.350	64.483	74.155	83.054	91.449	104.531	112.892		Madrid	0.12
D.N.I. 23.379.358 D. Rafael Fernández Arroyo..	Capitán Aux.	Arm y Mater	109.220	90	01-11-83						98.298 771	106.159 821		Granada	0.12.15
D.N.I. 45.020.849 D. José Blanco Benítez.....	Subtte. Espec	E. Tierra	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Ceuta	5.12.19
D.N.I. 1.316.889 D. José Sánchez Marañó.....	Mto. Ajustad.	id.	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Valencia	5.12.19
D.N.I. 21.272.196 D. Ángel Sánchez Sánchez....	Mto. Armero	id.	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Alicante	5.12.19
D.N.I. 12.249.928 D. Hilario Matellán Martín..	Mto. Ajustad.	id.	129.872	90	01-10-85								126.224 726	Valladolid	5.12.19
D.N.I. 95.647 D. Juan Buergo Corteguera...	Mto. Armero	id.	129.872	90	01-02-85								126.224 726	Madrid	5.12.19
D.N.I. 2.009.520 D. Sebastián López Gil.....	id.	id.	129.872	90	01-09-85								126.224	Madrid	5.12.19
D.N.I. 16.186.560 D. Daniel Ramos Corral.....	Subtte. Espec	id.	133.302	90	01-09-85								129.558 726	Alava	5.12.19
D.N.I. 29.317.563 D. Joaquín Sánchez Ayala....	id.	id.	133.302	90	01-09-85								129.558 726	Huelva	5.12.19
D.N.I. 45.033.212 D. Jorge Chamorro Vinagre....	Subtte. Mecan	id.	133.302	90	01-09-85								129.558 726	Sevilla	5.12.19
D.N.I. 29.922.788 D. José Maldonado Cabezas...	Subtte. Espec	id.	133.302	90	01-11-85								129.558 726	Córdoba	5.12.19
D.N.I. 914.115 D. Antonio García Grillo....	id.	id.	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Madrid	5.12.19
D.N.I. 1.415.884 D. Juan de Diego Bachiller..	id.	id.	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Madrid	5.12.19
D.N.I. 16.933.714 D. Pedro Galán Galavía.....	Mto. Armero	id.	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Zaragoza	5.12.19
D.N.I. 31.094.220 D. Manuel Pérez García.....	Mto. Ajustad.	id.	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Ceuta	5.12.19
D.N.I. 37.849.717 D. Jesús Ibarrola Sánchez...	id.	id.	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Barcelona	5.12.19
D.N.I. 45.009.624 D. Pedro Cañas González.....	Subtte. Espec	id.	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Cádiz	5.12.19
D.N.I. 17.893.250 D. Ángel Lezcano Gastejón...	id.	id.	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Lérida	5.19
D.N.I. 32.262.008 D. Enrique Varela Landrove..	Aux. Almacen	id.	129.872	90	01-09-85								126.224 726	Madrid	5.12.19

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Año 1983 Pesetas	Año 1984 Pesetas	Año 1985 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D.N.I. 78.456.186 D. Eledio Martínez Ramos.....	Mto. Armero	E. Tierra	129.872	90	01-10-85								126.224	Madrid	5.12.19
D.N.I. 45.227.570 D. José Mas Pérez.....	Subtte. Espec	id.	78.422	90	01-09-85								76.219 726	Granada	5.12.19
D.N.I. 41.821.627 D. Santiago Jimenez González.....	Teniente Cº	Aviación	53.500	80	01-08-78	42.800	50.761	59.390	66.517	71.408	82.093	88.658		Stº Cruz de Tenerife	5.0.12
D.N.I. 36.188.186 D. Ramón Muñoz Moreno.....	Mto. Herrador	E. Tierra	86.837	90	01-04-85								84.398 726	Barcelona	7.12.19
D.N.I. 20.323.929 D. Juan Moreno García.....	Subtte. Espec	id.	86.837	90	01-04-85								84.398 726	Alicante	12.19
D.N.I. 11.012.613 D. Antonio Salgado González.....	Subteniente	Gua. Civil	75.861	80	01-02-85								61.538 681	Oviedo	0.12.17
D.N.I. 38.282.416 D. Pablo Alonso Quintana.....	Teniente Hº	Sanidad	57.144	90	01-01-82					51.429 586	62.048 639	67.008 681	-	Barcelona	0.12.18.17 16.8
D.N.I. 23.145.325 D. Simón Orovio Preciado.....	Sargento 1º	P. Nacional	70.989	90	01-02-85								64.784 681	Almería	0.12.17
D.N.I. 99.001.047 D. Esteban García Marco.....	Guardia	Gua. Civil	22.800	90	01-04-78	20.520	24.132	27.510	30.811	33.484	44.559	48.121		Tarragona	0.
D.N.I. 7.383.184 D. Benigno Sánchez Martín.....	id.	id.	58.218	80	01-12-85								47.226 681	Madrid	0.12.17
D.N.I. 75.487.743 D. Laurentino Pineda Ahedo.....	id.	id.	57.875	80	01-08-85								46.948 681	Sevilla	0.12.17
D.N.I. 32.123.966 D. Antonio Fernández Alvarez.....	id.	id.	48.614	90	01-12-85								44.365 618	La Coruña Róm. Extranj.	0.12.17. Volunt.
D.N.I. 23.546.961 D. Miguel Beteta Aguilar.....	id.	id.	53.759	80	01-08-85								43.609 411	Granada	0.12.17
D.N.I. 5.782.853 D. Jerónimo Padilla Expósito.....	id.	id.	52.730	80	01-07-85								42.775 411	Ciudad Real	0.12.17
D.N.I. 37.918.187 D. Isidoro Díaz Martín.....	id.	id.	47.242	60	01-12-85								28.742	Barcelona	0.17
D.N.I. 8.316.474 D. Manuel Ruiz Martínez.....	Policía	P. Nacional	56.846	80	01-09-85								46.113 681	Badajoz	0.12.17
D.N.I. 45.228.265 D. Ireneo Poveda Manzano.....	id.	id.	55.474	80	01-10-85								45.000 681	Madrid	0.12.17
D.N.I. 50.134.990 D. Silverio Trujillo Jerez.....	id.	id.	54.445	80	01-03-85								44.166 618	Madrid	0.12.17

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, (Artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que lo practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O.E. nº 363), previo el depósito de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 0.- Las pensiones publicadas en la presente relación, para el ejercicio 1.984, van incrementadas en el 1,014 que determina el Artº 8º1b Ley 44/83.
- 1 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.
 - 2 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
 - 3 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
 - 4 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
 - 5 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
 - 6 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.
 - 7 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
 - 8 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
 - 9 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento Primero.
 - 10 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
 - 11 - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo Primero.
 - 12 - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
 - 13 - Señalamiento sujeto al pago fraccionado. Punto 12 de la Orden de Hacienda de 30 de octubre de 1980 (D. O. n.º 271).
 - 14 - Este señalamiento se hace a reserva del MINIMO que pueda corresponderle por la Ley de Presupuesto vigente.
 - 15.- Este señalamiento de haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus legítimos herederos legales hasta fin de Abril de 1.984, por fallecimiento del causante.-
 - 16.- Este señalamiento de haber pasivo caduca el 30-06-85, entrando en vigor el siguiente señalamiento: A partir del 01-07-85 le corresponde por sueldo 48.967 pesetas; Grados 5.250 pesetas; 3 trienios de proporcionalidad 3, 3.087 pesetas; 2 trienios de proporcionalidad 4, 2.744 pesetas; 8 trienios de proporcionalidad 6, - 16.464 pesetas, total Regulador 76.512 pesetas, correspondiéndole el 90% de dicho regulador percibirá la cantidad mensual de 69.824 pesetas.
 - 17.- Este señalamiento de haber pasivo queda pendiente de actualización para el ejercicio de 1.985, por la Caja Pagadora respectiva, según instrucciones de Servicio del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Gastos de Personal).
 - 18.- Desde 01-07-85, le corresponde a este señalamiento de haber pasivo la pensión vitalicia de la Cruz de la Constancia por importe de 681 pesetas mensuales.
 - 19.- Señalamiento actualizado para el Ejercicio 1.985.

SIGLAS

- M. P. SH. -- Mejora de Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
PLACA SH. -- Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
CRUZ SH. -- Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
C. CONST. -- Cruz de la Constancia en el Servicio.
G. P. SER. -- Gratificación de Permanencia en el Servicio.
% MUT. -- Pensión Mutuación.
M. S. P. -- Medalla Sufrimientos por la Patria.
M. M. IND. -- Medalla Militar Individual.
C. M.ª C. -- Cruz María Cristina.

Madrid, 12 de febrero de 1986.- El General Secretario, José María Salazar Martínez de Salinas

Orden 140/04411/86

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 («Diario Oficial» número 149), se publican a continuación relación de 18 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el teniente del Arma de Veterinaria don Gamaliel Esteban Arranz, con D.N.I. número 1.133.595 y termina con el policía nacional don Víctor Martínez Ballano, con D.N.I. número 16.723.705.

Madrid, 12 de febrero de 1986.- El General secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

D.N.I. NOMBRE Y APELLIDOS CAJA PAGADORA	EMPLEOS	ARMA ó CUERPO	Ind. Pro- por- cion.	Gra- do.	TIEMPO SERVICIO	DEDUCCION	TIEMPO PARA RETIRO	APLICAC. TRANS.2.	AÑOS COM- PUTA- BLES	AÑOS FOR- MULA	REGULADOR ó DIFERENCIA	POR- GEN- TAJES	TOTAL REGULADOR ANUAL Otras Re- muneracion	FECHA ARRANQUE Mensual Importe	Observa- ciones
					Años.Mes.Dia										
1.133.595 D.Gamaliel Esteban - Arranz..... MADRID	Soldado	Veterinaria	3	1	00-02-16										
	Sargento		6	2	28-07-29		27-10-15	27-10-15	27	46	1.255.276	85'00			
	Sargento 1º		6	1	06-03-25		06-03-25	04-11-01	5	19	43.313	29'78			
	Subteniente		6	4	08-07-06		08-07-06								
" "	Teniente		10	1	04-01-02		04-01-02	14-01-02	14	14	642.403	20'22	1.361.000	01-09-85	1.2
													0.CONST.	97.214 726	
16.409.147 D.Domingo Mateo Cer- vi- no..... LOGROÑO	Soldado	Gua.Civil	3	1	00-07-00										
	Cabo		3	2	01-00-00		00-07-00								
	Cabo 1º		3	3	02-07-00	02-01-21	00-05-09								
	Guardia		4	1	05-08-13		05-08-13	05-08-13	5	36	970.368	72'39			
	Cabo		4	2	01-00-00		01-00-00	01-00-00	1	31	28.043	58'11			
	Cabo 1º		4	2	11-02-15		11-02-15	02-02-24	2	30	28.042	55'41			
	Sargento		6	2	03-07-25		03-07-25	03-07-25	4	28	228.823	50'27			
	Sargento 1º		6	2	02-04-29		02-04-29	02-04-29	3	24	43.313	40'60			
	Brigada		3	3	00-00-22		00-00-22	00-00-22							
	Teniente		10	1	10-11-26		10-11-26	20-11-26	21	21	642.403	33'94	1.084.929	01-10-85	1
45.268.519 D.José Blanquet He- rranz..... MALAGA	Soldado	Legión	3	1	05-04-07	01-04-00	03-00-07	03-00-07	3	23	835.927	38'34			
	Cabo		3	2	06-04-26	00-05-30	05-10-26	02-01-12	2	20	20.824	31'84			
	Cabo 1º		3	3	06-02-16		06-02-16								
	Sargento		6	1	06-01-24		06-01-24	16-01-24	16	18	398.525	27'76			
	Sargento 1º		6	2	01-05-13		01-05-13	01-05-13	1	2	43.313	2'35			
	Brigada		6	3	03-04-21	02-02-21	01-02-00	01-02-00	1	1	43.315	1'15	439.271	01-06-85	1
6.133.684 D.Gabriel Gómez Baez.. MADRID	Soldado	Legión	3	1	02-11-05		00-11-05								
	Cabo		3	2	02-09-04	00-00-17	02-08-17		3	42	856.751	85'00			
	Cabo 1º		3	3	39-02-15	06-03-01	38-11-14		39	39	20.824	81'74	745.260	01-12-85	1.3
1.652.204 D.Manuel Alvarez Alva- rez..... SEVILLA	Guardia	Gua.Civil	4	1	48-06-04		47-06-04		47	47	970.368	85'00	824.813	01-11-85	1.4
													824.813	117.830	
42.744.634 D.Juan Ramirez Sánchez LAS PALMAS	Soldado	Gua.Civil	3	1	07-07-16	06-04-16	00-03-00								
	Guardia		4	1	37-09-11		37-09-11	38-00-11	38	38	970.368	78'57	762.418	01-09-85	1.4
30.723.308 D.Francisco Moyano Lu- que..... SEVILLA	Soldado	Gua.Civil	3	1	05-09-13	04-06-01	00-03-12								
	Guardia		4	1	37-04-30		37-04-30	37-08-12	37	37	970.368	75'45	732.143	01-11-85	1.4
11.672.788 D.Juan-Baltasar García Ganado..... PONNEVEDRA	Soldado	Gua.Civil	3	1	06-07-29	05-06-00	00-01-29								
	Guardia		4	1	36-06-22		36-06-22	36-08-21	36	36	970.368	72'39	702.449	01-11-85	1.4
28.164.001 D.Andrés Checa Gómez.. SEVILLA	Soldado	Gua.Civil	3	1	04-11-23	00-11-20	03-00-03								
	Guardia		4	1	41-04-24		41-04-24	44-04-27	44	44	970.368	85'00	824.813	01-11-85	1.3
45.059.087 D.Sebastian Santiago Amador..... BARCELONA	Soldado	Gua.Civil	3	1	00-07-28		00-08-00								
	Cabo		3	2	02-11-04	01-11-02	00-08-00							G.P.SER.	58.915 726
	Guardia		4	1	44-11-29		44-11-29	45-07-29	45	45	970.368	85'00	824.813	01-10-85	1.3

D.N.I. NOMBRE Y APELLIDOS CAJA PAGADORA	EMPLSOS	ARMA & CUERPO	Ind. Pro- por- cion.	Gra- do.	TIEMPO SERVICIO	DEDUCCION	TIEMPO PARA RETIRO	APLICAC. TRANS.2.	AÑOS COM- PU- TAS	AÑOS FOR- MULA	REGULADOR & DIFERENCIA	POR- CEN- TAJES	TOTAL REGULADOR ANUAL Otras Re- muneracion	FECHA ARRANQUE Mensual Importe	Observa- ciones
					Años. Mes. Día										
22.409.533 D. Carmelo Medina Ruiz. <u>MACISTE</u>	Soldado Guardia	Gua. Civil	3 4	1 1	05-01-10 37-10-29	03-10-01	00-03-09 37-10-29	38-02-08	38	38	970.368	78'57	762.418	01-11-85 54.458	1.3
26.404.021 D. Juan Barrionuevo del Valle..... <u>JABEN</u>	Soldado Guardia	Gua. Civil	3 4	1 1	06-05-01 37-01-18	05-01-27	00-03-04 37-01-18	37-04-22	37	37	970.368	75'45	732.143	01-11-85 52.296	1.3
15.133.454 D. Francisco Díaz-Guar- dia Romero..... <u>GRANADA</u>	Soldado Cabo Guardia	Gua. Civil	3 3 4	1 2 1	00-02-06 04-07-11 25-07-30	03-05-00	00-04-17 25-07-30	26-00-17	26	26	970.368	45'32	439.771	01-09-85 31.412 659	1
1.464.260 D. Domingo Parra Diaz... <u>MADRID</u>	Soldado Cabo Guardia	Gua. Civil	3 3 4	1 2 1	01-04-25 03-02-25 21-04-29	02-00-20	00-04-25 01-02-05 21-04-29	22-11-29	22	22	970.368	36'12	350.497	01-10-85 25.036 438	1
4.509.964 D. Nicolas Quintanilla Godoy..... <u>VALENCIA</u>	Soldado Guardia	Gua. Civil	3 4	1 1	06-02-00 17-08-29	04-06-01	00-07-29 17-08-29	18-04-28	18	18	970.368	27'76	269.374	01-10-85 19.241	1
1.956.916 D. Carlos de la Ossa López..... <u>AVILA</u>	Policia	P. Nacional	4	1	44-03-29		43-03-29		43	43	970.368	85'00	824.813 824.813	01-12-85 117.830 726	1.4
1.494.462 D. José-Luis Collantes Tribaldos..... <u>MADRID</u>	Soldado Policia	P. Nacional	3 4	1 1	04-07-17 39-07-10	02-11-15	00-08-02 39-07-10	40-03-12	40	40	970.368	85'00	824.813 824.813	01-08-85 117.830	1.4
16.723.705 D. Victor Martinez Ba- llano..... <u>ZARAGOZA</u>	Soldado Policia	P. Nacional	3 4	1 1	02-10-04 43-03-00	01-03-00 00-00-14	00-07-04 43-02-16	43-09-20	43	43	970.368	85'00	824.813	01-03-85 117.830	1.2.3

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, (Art. 13 del vigente Dexto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la presentación del recurso.-

OBSERVACIONES

- 1.- Se deduce un año de Servicio Militar obligatorio, no figura en deducciones.
- 2.- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento que quedará nulo desde la entrada en vigor del presente señalamiento de rectificación.
- 3.- Señalamiento efectuado por Incapacidad Permanente.
- 4.- Señalamiento efectuado por Inutilidad Física Acto Servicio.

- SIGLAS**
- M. P. SH. — Mejora de Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 - FLACA SH. — Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 - CRUZ SH. — Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 - C. CONST. — Cruz de la Constancia en el Servicio.
 - C. P. SER. — Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 - M. MUT. — Pensión Muñición.
 - M. S. P. — Medalla Sufrimientos por la Patria.
 - M. M. IND. — Medalla Militar Individual.
 - C. M. C. — Cruz María Cristina.

Madrid 12 de Febrero de 1985.- El General Secretario, José María Salazar Martínez de Salinas

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

ZONAS DE SEGURIDAD

ORDEN 221/38109/2986, de 13 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación declarada de interés militar, Factoría de Cádiz, de la Empresa «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (CASA)!

Por existir en la Segunda Región Aérea la Factoría de Cádiz, perteneciente a la Empresa «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», declarada de interés militar y clasificada en el grupo cuarto por Real Decreto 1891/1984, de 18 de octubre («Boletín Oficial del Estado», número 257), se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el reglamento de ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Aire, a propuesta razonada del Capitán General de la Segunda Región Aérea, dispongo:

Artículo único.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del citado reglamento, se señala una zona próxima de seguridad, que vendrá comprendida por un espacio de 12 metros contados a partir del límite exterior de la instalación, determinado por la línea mixta definida por los puntos cuyas coordenadas geográficas son las que figuran en el anexo «A», excepto entre los puntos 29 y 30, que quedará la anchura de la zona próxima de seguridad reducida a 6 metros.

Madrid, 13 de febrero de 1986.

SERRA SERRA

ANEXO

Art. vértices	Latitud N	Longitud W
01	36, 30' 39"8877	6, 16' 5"4886
02	36, 30' 35"8467	6, 16' 8"4781
03	36, 30' 37"5368	6, 16' 10"4659
04	36, 30' 36"4904	6, 16' 11"7023
05	36, 30' 37"1244	6, 16' 14"5740
06	36, 30' 32"2677	6, 16' 10"9059
07	36, 30' 32"0055	6, 16' 10"7170
08	36, 30' 31"6005	6, 16' 10"3603
09	36, 30' 30"6797	6, 16' 9"2645
10	36, 30' 30"4436	6, 16' 7"9671
11	36, 30' 29"9414	6, 16' 5"6728
12	36, 30' 30"0335	6, 16' 5"5856
13	36, 30' 31"2056	6, 16' 4"9062
14	36, 30' 31"4203	6, 16' 5"1630
15	36, 30' 31"9309	6, 16' 6"2141
16	36, 30' 32"0114	6, 16' 6"1586
17	36, 30' 32"4623	6, 16' 7"0763
18	36, 30' 32"5003	6, 16' 7"0388
19	36, 30' 33"2479	6, 16' 8"2893
20	36, 30' 34"9178	6, 16' 7"0728
21	36, 30' 35"4649	6, 16' 6"6802
22	36, 30' 35"4724	6, 16' 6"6996
23	36, 30' 36"1419	6, 16' 6"2236
24	36, 30' 36"2530	6, 16' 6"4439
25	36, 30' 38"0555	6, 16' 5"0708
26	36, 30' 37"9457	6, 16' 4"8512
27	36, 30' 38"2313	6, 16' 4"6273
28	36, 30' 38"3517	6, 16' 4"8590
29	36, 30' 34"6311	6, 16' 14"6419
30	36, 30' 33"0358	6, 16' 15"6460
31	36, 30' 31"4408	6, 16' 11"6744
32	36, 30' 31"9137	6, 16' 11"3841
33	36, 30' 32"0075	6, 16' 11"5134
34	36, 30' 33"9568	6, 16' 13"0042

(Del BOE núm. 43, de 19-2-1986).

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL MARITIMO CENTRAL

Resolución del Tribunal Marítimo Central de diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, dictada en el expediente número 96/84, instruido por el Juzgado Marítimo Permanente de El Ferrol, con motivo de la asistencia marítima prestada por el remolcador «Punta Torre» al yate de bandera inglesa «Pen y Doraig».

El Tribunal Marítimo Central,

RESUELVE:

Que debiendo calificar, como califica, de auxilio en la mar, la asistencia prestada por el remolcador «Punta Torre» al yate

«Pen y Doraig», el día 25 de marzo de 1984, señala como remuneración de dicho auxilio la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000,—) pesetas, de las que corresponden quinientas mil (500.000,—) pesetas al armador del referido remolcador, y el resto, es decir, un millón (1.000.000,—) de pesetas, a la dotación del mismo, distribuyéndose entre ellos en proporción a sus respectivos sueldos base, y como indemnización de daños y perjuicios, la suma de doscientas mil (200.000,—) pesetas, debiendo abonar estas cantidades el propietario del buque asistido, que igualmente abonará los gastos originados por la tramitación de este expediente.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final tercera, de la Ley 60/62, de 24 de diciembre, se publica para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1986.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expediente núm. 14/86

Hasta las doce horas del día 25 de marzo de 1986, se reciben ofertas, en la dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de 4 balanzas electrónicas, total importe límite 1.200.000 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días, contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2% de la oferta sobre el precio límite.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida dirección.

Las ofertas por correo oficial serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

Núm. 86 (Urgente)

P.1—1

JEFATURA DE CRIA CABALLAR

Anuncio

Compra de reproductores

Teniendo que adquirir esta Jefatura, reproductores de silla, tiro y garañones, se publica el presente anuncio para general conocimiento de los ganaderos y proveedores interesados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Reproductores de silla

Razas: Española, Anglo-árabe y P.S.I.

Edad: De tres a seis años preferentemente.

Características: Entero, medidas, alzadas y capas del prototipo de la raza, guardando las proporciones zootécnicas propias de las mismas.

Precio: A convenir, atendiendo calidad, edad y raza.

Reproductores de tiro

Razas: Bretona, Hispano-bretona y Trotadores.

Edad: De dos a seis años preferentemente.

Características: Entero, medidas, alzadas y capas del prototipo de cada raza, guardando las proporciones zootécnicas propias de las mismas.

Precio: A convenir, atendiendo calidad, edad y raza.

Reproductores asnales

Razas: Catalana, Zamorana-leonesa y Andaluza.

Edad: De dos a seis años preferentemente. Las asnas de cuatro a cinco años deberán estar llenas de garañón de su raza.

Características: Las propias de su raza. Para estas razas, alzada mínima 1,44, óptima 1,50 (con cinta).

Precio: A convenir, atendiendo calidad, edad y raza.

Las ofertas se cursarán a través de los Delegados de Cría Caballar, los que las enviarán a esta Jefatura, a medida que las vayan recibiendo.

A la vista de las ofertas recibidas, esta Jefatura, fijará los itinerarios de la Comisión de Compra avisando oportunamente los días y Plazas en que la misma actuará.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1986.

Núm. 84

P. 1—1

INFORME DE REMISION DE MUESTRAS DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS

Se halla a la venta en la Imprenta del «Boletín Oficial de Defensa» y en su Sección de Ventas (Prim, 6), al precio de **once pesetas** ejemplar (incluido IVA), el modelo oficial del «Informe de Remisión de Muestras de Sustancias Alimenticias», aprobado por Orden Ministerial 25/82, de 19 de febrero («Diario Oficial» número 54), NM-I-2 125 EMA.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Prim, 6.

Para envíos por correo: Alcalá, 51.